



Atlántico
para la
Gente

Reglamento Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas 2020

GOBERNACION DEL ATLANTICO
“ATLANTICO PARA LA GENTE”
“AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS COMO VAMOS EN EL
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020”
Fecha: 29 DE diciembre de 2020
Lugar: Facebook LIVE 9:00am

REGLAMENTO

La **Audiencia Virtual de Rendición de Cuentas 2020** es un espacio de participación ciudadana propiciado por la Administración central, donde la comunidad en general asiste bajo la modalidad virtual, para intercambiar información, solicitar explicaciones, realizar evaluaciones y hacer propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad según lo contemplado en el Plan de Desarrollo 2020- 2023 “Atlántico para la Gente”, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

¿PARA QUÉ UN REGLAMENTO?

Se debe establecer e implementar un Reglamento para la **Audiencia Virtual de Rendición de Cuentas 2020**, con el fin de garantizar que los interlocutores (Asociaciones, Gremios, Veedurías, Universidades, Medios de Comunicación y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar, asegurando así un ejercicio respaldado por un procedimiento efectivo y transparente.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

Reglamento Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas 2020

DISPOSICIONES

Se han establecido unas directrices que orientarán la preparación con unas reglas claras para la participación en tres instancias de este ejercicio democrático:

ANTES DE LA AUDIENCIA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La inscripción de preguntas para participar deberá realizarse hasta unos días antes de llevarse a cabo, a través de los mecanismos relacionados a continuación:

Por correo electrónico: Escribir un mensaje de correo electrónico a la dirección rendiciondecuentas@atlantico.gov.co que incluya, entre otros, los siguientes datos de identificación: nombre, correo electrónico, teléfono y dirección de contacto, pregunta o sugerencia, aclaración de si contempla o no asistir a la Audiencia **Virtual de Rendición de Cuentas 2020**.

En la página Web de la entidad: www.atlantico.gov.co, en el vínculo de **“RENDICION DE CUENTAS – “AUDIENCIA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020”**, donde se detalla la

información requerida. Bajo esta modalidad virtual las respuestas a estas consultas se publicarán en fecha posterior en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas, y el día de la Audiencia Virtual se escogerá un número determinado para responder.

El Formato para la inscripción de preguntas se encontrará en la Página Web de la entidad, www.atlantico.gov.co en el Link de **“RENDICION DE CUENTAS – “AUDIENCIA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020”**.

DURANTE LA AUDIENCIA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Las personas que formularon alguna pregunta esperarán el espacio dispuesto para la sección de preguntas y respuestas, en el que tendrán la oportunidad de exponer su inquietud en los mismos términos en que fue



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

Reglamento Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas 2020

inscrita, teniendo en cuenta que el número de preguntas a responder es limitado y posteriormente se publicaran en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas.

DEL MODERADOR DE LA AUDIENCIA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Para garantizar el orden, el DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la Audiencia Virtual basadas en el presente reglamento.

Moderar el desarrollo de la Audiencia Virtual de Rendición de Cuentas 2020

Velar por que los participantes (ciudadanos, representantes de organizaciones civiles y funcionarios) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones. Es importante tener en cuenta que es un ejercicio virtual para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas por la ciudadanía, a través de la inscripción previa de preguntas y respuestas. Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquella que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

De igual forma, el moderador garantizará que la entidad responda apropiadamente a las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

Reglamento Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas 2020

DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

La **Audiencia Virtual de Rendición de Cuentas 2020** estará dividida de la siguiente manera: Intervención de la entidad: Espacio en el que la SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL Dra. MADELAINE CERTAIN ESTRYPEAUT, presentará:

- a) Informe de Gestión con los resultados de las actividades, planes y proyectos emprendidos por la entidad durante el período año 2020. En esta sección se presentan los resultados y metas del Plan de Desarrollo “Atlántico para la Gente” establecidas para la vigencia 2020.
- b) Intervención de las organizaciones sociales o ciudadanos inscritos: Durante este espacio intervendrán las personas que están previamente inscritas y que han manifestado el interés de participar, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento.

CIERRE Y EVALUACIÓN

En esta sección se presentarán las conclusiones de la **Audiencia Virtual de Rendición de Cuentas 2020** y se dispondrá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada que posteriormente podrán diligenciar en un link en la página web institucional. Así mismo todas las intervenciones quedarán registradas y consignadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición Pública de Cuentas que se publicará en la página Web de la entidad.

Del registro y seguimiento de las preguntas y propuestas: Aquellas preguntas que no puedan responderse durante la audiencia virtual quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

Reglamento Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas 2020

DESPUÉS DE LA AUDIENCIA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los resultados serán consignados en un documento dentro del cual se incluirá un resumen del desarrollo, las respuestas del DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO a la totalidad de las preguntas inscritas por parte de la ciudadanía y las Organizaciones Civiles, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes. Igualmente se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co